

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., tres de abril de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2024-00095-00

En razón a la solicitud que precede de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General se corrige el auto de 11 de marzo de 2024 con el cual se libró mandamiento de pago en el sentido de indicar que el nombre correcto de la demandada es MÓNICA ESPERANZA ROMERO SÁNCHEZ y no como se indicó. En lo demás queda incólume.

Notificar la presente decisión a la ejecutada junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.